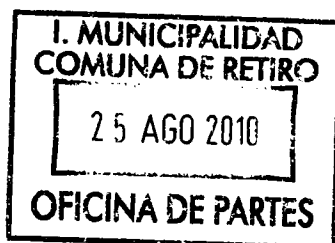


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.869
RETIRO, 25 AGO. 2010
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 letra A de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Dex. N°092 del 11 de Enero de 2010 "Participación e inserción de las organizaciones comunitarias de Retiro a viajes con finalidades recreativas, deportivas y culturales a distintas localidades de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud del Centro Cultural Renacer de mi Pueblo recibida el día Miércoles 25 de Agosto de 2010, referida a contar con apoyo para trasladarse hasta la comuna de Pelarco el día Sábado 28 de Agosto para participar en el Campeonato Regional de Cueva Juvenil, además de trasladar a los actuales Campeones Regionales de Cueva Juvenil que el año 2009 representaron a la Región del Maule en el Certamen Nacional en Punta Arenas, y que ese día hacen entrega de su año como Campeones Regionales de Cueva y que pertenecen a la Comuna de Retiro.
- 2.- Que se requiere contratar los servicios de transporte, por considerarse indispensable para la necesidad que requiere la ejecución de la actividad.
- 3.- Que la inserción de las organizaciones culturales de Retiro en este tipo de actividades, es de vital importancia para el desarrollo de las mismas y a su vez lograr representatividad de la Comuna en este tipo de actividades tendientes a fomentar nuestras tradiciones.
- 4.- Que el proveedor cumple con toda la documentación exigida para realizar este servicio.

DECRETO:

- 1.- Contrátase el servicio de transporte al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad a emprender por el Centro Cultural Renacer de Mi Pueblo.
 - Maria Sepúlveda Muñoz RUT. 12.965.744-8
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos), por concepto de pago de servicio de transporte de Centro Cultural Renacer hasta la comuna de Pelarco el día 28 de Agosto de 2010.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 092 de fecha 11 de Enero de 2010, imputación 22.08.007.000.06 Pasajes, fletes y bodegajes en Programas Culturales.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**
ALCALDE

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

**GERARDO BAYER TORRES**
SECRETARIO MUNICIPAL

**JESAMUEL MELLA HERRERA**
JEFE DE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/